

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

QUILLOTA, 07 MAYO 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 3120 / VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 03 de fecha 03 de Enero de 2014 de Sr. Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el que solicita la contratación por prestación de servicios a honorarios de y Don WIMPER ROMERO JARA, RUT. N° 14.703.282-K, Médico Ciruján;
- 2.- V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
- 3.- Certificado N°06 de disponibilidad Presupuestaria, extendida por la Oficina de Finanzas Salud.
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE**, Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, de fecha 22 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por el Sr. Alcalde LUÍS MELLA GAJARDO y Don WIMPER ROMERO JARA, RUT. N° 14.703.282-K, Médico Cirujano, domiciliado en Av. 21 de Mayo N°5617, La Cruz, por prestaciones Médicas en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota.

SEGUNDO Los Honorarios serán de \$ 10.600.- (diez mil seiscientos pesos) por hora trabajada, por atención de Morbilidad, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Ítem 215-21.

TERCERO: **ADOpte**, La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



SECRETARÍA MUNICIPAL(S)

- 1.- Sr. Secretario Municipal.
- 2.- Control.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta Personal.
- 5.- Archivo.



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS
PROFESIONALES A HONORARIOS

En Quillota, a 22 de Abril de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Persona Jurídica de derecho público, representada por su Alcalde SR. LUIS MELLA GAJARDO, ambos con domicilio en calle Maipú N° 330 Quillota, y Don WIMPER ROMERO JARA, RUT. N° 14.703.282-K, Médico Cirujano, domiciliado en Av. 21 de Mayo N°5617, La Cruz, se ha convenido en el siguiente Contrato de prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata a Don WIMPER ROMERO JARA, en su calidad de Médico, para realizar prestaciones Médicas en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal.

Don WIMPER ROMERO JARA, no tiene calidad de dependiente ni funcionario de la I. Municipalidad de Quillota, por lo que no hay vínculo laboral entre las partes, ni subordinación o dependencia, ni obligaciones previsionales.

SEGUNDO: Los Honorarios serán de \$ 10.600.- (diez mil seiscientos pesos) por horas trabajadas, suma de la que se deducirá el impuesto correspondiente, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2014, Ítem 215-21.

TERCERO: Las partes dejan constancia que Don WIMPER ROMERO JARA, no tiene derecho a ningún otro beneficio que los honorarios pactados.

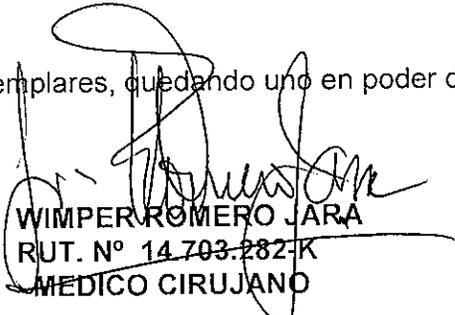
CUARTO: No se exige caución a Don WIMPER ROMERO JARA, por cuanto los Directores de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal, donde desempeña la prestación del servicio, verificará y certificará el trabajo realizado.

QUINTO: Los servicios profesionales serán prestados a contar del 22 de Abril 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014.

SEXTO: Sin perjuicio de lo estipulado en la cláusula anterior, cualquiera de los contratantes podrá dar término anticipado a este contrato, mediante aviso escrito remitido al domicilio de la otra parte con una antelación no menor de 15 días.

SEPTIMO: La I. Municipalidad de Quillota, se libera de responsabilidad por daños y acciones o perjuicios que pudiere sufrir Don WIMPER ROMERO JARA, en el desempeño de sus funciones.

El presente contrato se redacta en 3 ejemplares, quedando uno en poder de Don WIMPER ROMERO JARA.


WIMPER ROMERO JARA
RUT. N° 14.703.282-K
MEDICO CIRUJANO

